



*** SOLICITUD DE ANTECEDENTES *** || RAD. 2024-00006 || DTE: MARIA CAMILA CABRERA GONZALEZ || DDO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || LLDO GTIA: SBS SEGUROS || VJRA

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Lun 02/12/2024 18:08

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

0. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; 1. DEMANDA.pdf; 3. CONTESTACIÓN.pdf; 4. LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf; 5. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO.pdf;

Reciban un cordial saludo estimados área de informes,

Atendiendo las indicaciones expuestas en el manual de procedimientos de la firma respecto de SBS Seguros, mediante el presente me permito solicitar de manera comedida la gestión de la **solicitud de antecedentes** del caso de la referencia, mediante el aplicativo EDESK o el que corresponda, en atención a los siguientes datos y documentación anexa:

Hechos: Según el relato de la demanda, el cuatro 04 de octubre de 2022 a la altura de la calle 10 entre carrera 50 y 52 se presentó accidente de tránsito cuando la señora María Camila Cabrera González se movilizaba en calidad de conductora de la motocicleta de placa UKR07C, marca Honda wave 100, color negro, modelo 2012, asegurada con la compañía de seguros suramericana y presentó siniestro vial por mal estado de la vía (huecos). A causa del accidente la afectada fue trasladada en ambulancia hacia la Clínica Colombia, el diagnóstico fractura galeazzi derecha, fractura distal del radio, luxación radio-ulnar distal, con cirugía osteosíntesis con placa volar más reparo de ligamento y fijación de la fractura galeazzi derecha, fractura distal del radio, luxación radio-ulnar distal, con cirugía osteosíntesis con placa volar más reparo de ligamento y fijación de la articulación radioulnar distal con clavo liso de kirchner. Fue valorada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses el 26 de octubre de 2023 por la profesional Maria José Benavides Erazo quien diagnostico deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Pretensiones: Total: \$607.734.927. Los cuales se componen de los siguientes conceptos: Lucro cesante (\$170.000.000), Daño emergente (\$4.834.927), Perjuicios morales (213 SMMLV = \$276.900.000 liquidados a 2024), Daño a la salud (60 SMMLV = 78.000.000 liquidados a 2024), Daño del derecho a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, como daño a otro derecho constitucional (60 SMMLV = 78.000.000 liquidados a 2024).

Fecha de notificación: 28 de noviembre de 2024.

Fecha de contestación: 04 de julio de 2024.

- Nota: no me fue posible anexar el número de Case correspondiente debido a que no aparece creado en CaseTracking o al menos no arroja resultados para los datos del caso.

Quedo atento a su respuesta y/o comentarios.

Atentamente,



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361
Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments